

	POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	Código: DE-PO-06
		Versión: 00
		Vigencia: 19/09/2020

SANVIESTUR S.A.S., ha definido y establecido la presente política, con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas y visitantes dentro de las instalaciones físicas de la empresa y de nuestros clientes, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo, en las personas y sus condiciones de trabajo, debido a los factores de riesgo asociado. Por lo tanto, con el ánimo de mejorar el desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, se establecen los siguientes parámetros:

- Prohibir a los trabajadores y contratistas, el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y consumo de tabaco durante la ejecución de actividades laborales.
- Prohibir a los trabajadores que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.
- La empresa podrá llevar a cabo pruebas de alcoholemia a sus trabajadores para verificar el cumplimiento de esta política



ELIAS SANDINO GUEVARA
Representante Legal